



Tesorería de la Seguridad Social

Aumento Topes Salarios Cotizables

En atención a lo establecido en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 371-04 del 03 de septiembre 2015 del CNSS, la Tesorería de la Seguridad Social fija en **Once Mil Ochocientos Veintiséis Pesos con 00/100 (RD\$11,826.00)** el monto del Salario Mínimo Nacional para fines de cálculo de los topes de cotización del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia, calculado en base al promedio de las tres clasificaciones de los salarios mínimos del sector privado no sectorizado establecidos por el Comité Nacional de Salarios, mediante Resolución No. 05/2017 refrendada por el Ministro de Trabajo en fecha 03 de mayo 2017.

Este aumento aplica por igual al tope de cotización para los descuentos a ser realizados a afiliados cubiertos por los planes de salud de pensionados y jubilados de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y del Sector Salud.

En ese sentido, a partir de las Notificaciones de Pago del mes de noviembre 2017 el tope de contribuciones para los tres seguros es:

| Seguro | Tope |
|-----------------------------------------------------------|----------------|
| Seguro de Riesgos Laborales | RD\$ 47,304.00 |
| Seguro Familiar de Salud | RD\$118,260.00 |
| Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (Pensiones) | RD\$236,520.00 |

Para información adicional puede contactarnos por las siguientes vías:

Centro de llamadas Tel. 809-472-6363

Chat en Línea en nuestra Página Web www.tss.gov.do